INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA DC-SI-MC-004-2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 1063-09-2020 del 09 de septiembre de 2020, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE MATERIALES VARIOS A MONTO AGOTABLE PARA LA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL INCLUIDA EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA.

3.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto
30	12	17	00

Código UNSPSC	Producto y/o servicio
UNSPSC30121700	materiales de construcción de carreteras y ferrocarriles

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	Descripción
1	Bulto de cemento gris X 50 kL
2	Acero de refuerzo (hiero corrugado) 3/8'' chipa
3	Geotextil NT 1600 3.5
4	Malla hexagonal triple torsión 2x1x1 para gavión, calibre 12
5	Alambre galvanizado N° 12
6	Alambre dulce negro de amarre
7	Tabla rustica de 0,3 m x 3 m espesor 1'' en madera para formaleta
8	Bastidor 4x4 cm en madera para formaleta
9	Puntillas 2 1/2''
10	Formaleta metálica de 24''

Nota: en aras de garantizar un oportuno y eficiente suministro de materiales de construcción, el proponente debe contar con una sede principal, sucursal o agencia legalmente establecida en la ciudad de Popayán que garantice el almacenamiento temporal dado que la Secretaría de Infraestructura no tiene espacio suficiente para el almacenamiento total de los materiales objeto de entrega del presente proceso.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas que debe cumplir cada una de los materiales de construcción que el contratista debe suministrar.

- **Ficha técnica cemento**

FICHA TECNICA: CEMENTO PRTLAND TIPO 1		
PARÁMETROS FISICOS	NORMA DE	NTC 121: 2014 TIPO

		ENSAYO	UG
Finura	Blaine, mín, (cm2/gr)	NTC 33	A
	Retenido Tamiz 45 µm (%)	NTC 294	A
Cambio de longitud por autoclave expansión, máx (%)		NTC 107	0.80
Tiempo de fraguado, Ensayo Vicat	No menos de, minutos	NTC 118	45
	No más de, minutos	NTC 118	420
Contenido de Aire en volumen de mortero, máx (%)		NTC 224	12
Expansión de barras de mortero a 14 días, máx (%)		NTC 4927	0.02O
RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESIÓN (MPa)			
3 días		NTC 220	8.0
7 días		NTC 220	15.0
28 días		NTC 220	24.0

- **Ficha técnica acero de refuerzo**

FICHA TÉCNICA: ACERO DE REFUERZO

PROPIEDADES MECÁNICAS			DIMENSIONES		
UNIDADES	LIMITES DE FLUENCIA	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	BARRAS EN PULGADAS		LONGITUD
Kgf/ mm^2	42-55	56 min	Designación No.	Pulgadas	Metros
Lbf/$pulg^2$	60,000-78,000	80,000 min	2	¼	6,9,12 y 14
MPa	420-540	550 min	3	3/8	6,9,12 y 14
ALARGAMIENTO EN 200 mm			4	½	6,9,12 y 14
Designación		% mín	5	5/8	6,9,12 y 14
No. De octavos	2 a 6	14	6	¾	6,9,12 y 14
De pulgada	7 a 10	12	7	7/8	6,9,12 y 14
En mm	6M a 12M	14	8	1	6,9,12 y 14
			10	$1\frac{1}{4}$	6,9,12 y 14

COMPOSICIÓN QUÍMICA						
%C máx	% Mn máx	%P máx	% S máx	%Si máx	% Nb*	%C.E. máx
0,30	1,50	0,035	0,045	0,50	0,010-0,020	0,55

FICHA TÉCNICA: GEOTEXTIL NT-1800												
Propiedades Mecánicas	Norma	unidad	NT1600	NT1800	NT2000	NT2500	NT3000	NT4000	NT5000	NT6000	NT7000	REPAV 400	REPAV 450
Método grab Resistencia a la tension	STDMD 4632	N(b)	440 (99)	530(118)	620 (141)	750 (169)	830 (187)	1080 (243)	1255 (283)	1410 (320)	1720 (391)	530 (120)	600 (135)
Elongación			>50	>50	>50	>50	>50	>50	>50	>50	>50	>50	>50
Resistencia al punzonamiento	STDMD 4833	N(Lb)	250 (57)	310(70)	360 (82)	400 (91)	440 (100)	590(134)	700 (159)	800 (182)	910 (207)	300 (68)	320 (73)
Método CBR Resistencia al punzonamiento	STDMD 6241	KN	1.4	1.6	1.7	2.3	2.4	3.1	3.4	4.1	5..4	N.A	N.A

- **Ficha técnica malla hexagonal triple torsión**

FICHA TÉCNICA: MALLA HEXAGONAL TRIPLE TORSIÓN		
	Galvanizada	P.V.C
Diámetro de alambres	2.7 Y 3.4 mm	3.6 y 4.3 mm
Escuadría	Tipo 8 x 10	
Presentación en rollo	2m ancho x 50 m largo	
Tolerancias (ancho y peso)	+/- 5%	
Tolerancia abertura de malla	+/- 10%	
Resistencia a la ruptura por tensión	4300 kg/m	

- **Ficha técnica geotextil NT 1800**

- **Ficha técnica alambre galvanizado N° 12**

ALAMBRE GALVANIZADO						
CALIBRE BWG	DIAMETRO (mm)	TOLERANCIA (mm) (+ , -)	CAPA DE ZINC (g/m²)	RESISTENCIA TRACCION (kgf/mm²)	METROS/ TONELADA Aprox.	PESO APROX. (Kilos)
6	5,16	0.04	60	39-37	6.094	90
8	4,19	0.04	60	39-47	9.242	90
9	3,76	0.04	60	39-47	11.476	90
10	3,40	0.04	80	39-47	14.035	90
11	3,05	0.04	70	39-47	17.442	90
12	2,77	0.04	70	39-47	21.146	90
13	2,41	0.04	60	39-47	27.935	90
14	2,11	0.04	60	39-47	36.443	90
15	1,83	0.04	60	39-47	48.449	90
16	1,65	0.04	60	39-47	59.596	90
18	1,24	0.04	40	39-47	105.486	90
6	152,40	4	6,05	12,10	29 - 30	1.000	23 - 24	800	25

- **Ficha técnica alambre dulce Alambre Negro 18 25 Kg**

Calibre BWG	18
Diámetro (mm)	1,24
Peso	25 Kg
Resistencia a La Tracción Kg/mm2	40

- **Tabla rustica de 0,3 m x 3 m espesor 1'' en madera para formaleta.**
- **Bastidor 4x4 cm en madera para formaleta**
- **Puntillas 2 1/2''**
- **Formaleta metálica de 24''**

Formaleta para tubería 24” en concreto, la formaleta debe cumplir con el propósito de servir para fabricar un tubo en concreto simple de las siguientes dimensiones:

Diámetro interno 24 pulgadas o 61cm, con espigo y campana y una longitud útil de 1m.

Las especificaciones del material de la formaleta serán en lámina HR (Hot rolled laminadas en caliente) espesor 3/16” y serán las siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
	LAMINAS H.R LAMINADAS EN CALIENTE	PROPIEDADES MECANICAS	APLICACI

	CALIDADES MAS COMUNES	L	C	MN	P	S	SI	CU	Ni	Cr	V	Límite Elástico		Resistencia a Tracción				% ALARGA	ONES MAS FRECUENTES
NTC	ASTM		(x100)	(x100)	(x100)	(x100)	(x100)	(x100)				KSI	MPA	KSI Min	KSI Max	MPA Min	MPA Max		
2012	A-588 GR A	MIN		80			30	25		40	2	50	345	70		485		18	Puentes y Estructuras a intemperie
		MAX	19	125	4	5	65	40	40	65	10								

Se debe entregar la formaleta con todos los aditamentos necesarios para la fabricación de la tubería en concreto.

3.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTE

3.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
2. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
3. Suministrar bienes de calidad y de marcas reconocidas de conformidad con los parámetros del mercado y las especificaciones del presente proceso contractual.
4. Realizar la entrega de los bienes de manera parcial y/o total a la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con los requerimientos tramitados por el supervisor y garantizando el almacenamiento temporal de los mismos
5. Responder por las condiciones de calidad de los productos a suministrar
6. Proveer a su costo, todo lo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Responder en los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento.
8. Reportar de manera inmediata al Departamento, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Colaborar con el Departamento en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla de la mejor forma posible.

10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión a la ejecución del contrato.
11. Todas las demás obligaciones que el Departamento le asigne para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.2.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.
4. El Departamento del Cauca solo cancelará el servicio efectivamente prestado el cual debe estar debidamente soportado.

3.3 RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3.4 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta el 31 de diciembre de 2021 o en su defecto, hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio por el supervisor y el futuro contratista.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será el Departamento del Cauca - Secretaría de Infraestructura.

El **domicilio contractual** se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6A No. 22N-02.

4 PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION/ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por tratarse de un contrato de monto agotable, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de ítem entregados de acuerdo al valor unitario ofrecido en su propuesta, este no podrá ser superior a la suma de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($90.852.600)** MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 389 del 12 de enero de 2021.**

ITEM	MATERIALES	UN	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Bulto de cemento gris X 50 kL	UND	1	$ 36.571	$ 36.571
2	Acero de refuerzo (hiero corrugado) 3/8'' chipa	UND	1	$ 6.339	$ 6.339
3	Geotextil NT 1600 3.5	UND	1	$ 4.387	$ 4.387
4	Malla hexagonal triple torsión 2x1x1 para gavión, calibre 12	UND	1	$ 163.571	$ 163.571
5	Alambre galvanizado N° 12	UND	1	$ 9.165	$ 9.165
6	Alambre dulce negro de amarre	UND	1	$ 8.255	$ 8.255
7	Tabla rustica de 0,3 m x 3 m espesor 1'' en madera para formaleta	UND	1	$ 22.879	$ 22.879
8	Bastidor 4x4 cm en madera para formaleta	UND	1	$ 7.601	$ 7.601
9	Puntillas 2 1/2''	UND	1	$ 3.836	$ 3.836
10	Formaleta metálica de 24''	UND	1	$ 5.359.522	$ 5.359.522

5 GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

6 DESCUENTOS.

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs.

7 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA pagará a EL CONTRATISTA el valor de este contrato a la presentación de factura y la generación de la respectiva acta

recibo a satisfacción y de pago parcial y/o final, previa revisión y aceptación por el supervisor designado por el departamento.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Departamento solo pagara lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

8 SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará con la modificación de la designación en el expediente electrónico publicado en la plataforma del SECOP II en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

10 LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.
El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. El valor total de la oferta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II, y La propuesta económica se cargar de conformidad con el anexo 3 del presente documento.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce

a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos origina les o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015). En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean subsanados, deberán ser cargados por la bandeja de mensajes en la plataforma SECOP ll de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el OAFSE proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sicontratacion@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11 EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12 OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "*OBSERVACIONES*".

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.
La Gobernación del Cauca a través de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca Pública responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13 SUPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

14 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor. La Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones

o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15 REQUISITOS HABILITANTES

15.1 CAPACIDAD JURIDICA

15.1.1. Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

15.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

15.1.4 Acreditar las que cumple con **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** establecidas de la presente Invitación numeral 3.2.

15.1.5 COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE.

15.1.6 CLASIFICACIÓN EN EL RUT - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado a la vigencia 2013, según la nueva codificación establecida.

15.1.7 BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Antecedentes fiscales del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

15.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Antecedentes disciplinarios del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

15.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Antecedentes judiciales (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica.

15.1.10 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

15.1.11 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. Del proponente Persona Natural o del Representante Legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar

15.1.12 Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.

15.1.13 El proponente debe certificar que cuenta con una sede principal, sucursal o agencia legalmente establecida en la ciudad de Popayán.

El proponente deberá presentar el documento idóneo (certificado cámara y comercio y/o contrato de arrendamiento, o certificado de libertad y tradición) para acreditar que cuenta con una sede principal, sucursal o agencia legalmente establecida en la ciudad de Popayán, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1.13 de la invitación

15.2 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificación de ejecución de máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la presente contratación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

15.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán contra entrega del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO – Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca,** para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas

16 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, previa solicitud de subsanación por parte del comité evaluador.
2) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por la oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
3) Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
4) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para ésta invitación.
5) Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica y/o natural NO se relacione con el objeto de la contratación.
6) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
7) Cuando el oferente carezca de capacidad para presentar la oferta.
8) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición consagradas en la Constitución o la Ley, para contratar con el Estado.
9) Cuando el oferente no oferte de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, y demás condiciones que hacen parte de la presente invitación o lo haga en indebida forma.
10) Cuando el oferente manifieste no cumplir con alguna de las especificaciones técnicas, tal oferta será rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos.
11) Cuando un mismo oferente por sí o por intermedio de otras personas presente varias ofertas para el mismo proceso de contratación; en este caso todas las propuestas de dicha persona serán rechazadas.
12) Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
13) Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.
14) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
15) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar o presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y análisis de las ofertas, o cuando el proponente haya tratado de influir sobre la decisión adjudicación.

17 FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO seleccionará única y exclusivamente la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el literal 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Este menor valor será el resultado que se derive de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el proponente para la totalidad de los ítems que componen el presupuesto oficial.

El porcentaje de descuento aplicado a todos los ítems que componen el presupuesto oficial debe ser el mismo, no se aceptarán porcentajes de descuento diferenciales entre un ítem y otro.

En la propuesta económica, el proponente debe especificar frente al valor del ítem del presupuesto oficial ofertado, el porcentaje de descuento ofrecido, este debe ser el mismo para todos los ítems propuestos.

La Secretaría de Infraestructura no acepta por ningún motivo propuestas parciales, el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems que componen el presupuesto oficial.

Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (Oferta con valor artificialmente bajo), con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipó tesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso. La entidad contratante considera que un valor de la oferta cuyo precio se considere artificialmente bajo pone en riesgo el proceso, considerando que los estudios previos para la estructuración del presupuesto oficial han tenido en cuenta estrictamente los precios del mercado, razón por la cual la propuesta será rechazada, si la justificación no satisface a la entidad contratante.

El oferente en su propuesta económica deberá discriminar cuando haya lugar el monto correspondiente al IVA, de no hacerlo, la Secretaría de Infraestructura asume que este se encuentra incluido en el valor propuesto para cada ítem del presupuesto oficial.

18 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se presenten ofertas.

Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

19 COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

20 GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá amparar el siguiente riesgo:

a) **Cumplimiento del contrato** pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un (1) año más

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

Esta garantía deberá ser cargada dentro de la plataforma SECOP II en los términos establecidos por la entidad.

21 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

22 CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

23 CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad, la cual se regirá por lo dispuesto en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993

24 LIQUIDACIÓN.

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo la Gobernación del Departamento del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

25 CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

26 PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

27. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE - Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Certificado de Antecedentes Fiscales - Certificado antecedentes penales. - Certificado de antecedentes de medidas correctivas. - RUT - Fotocopia cédula de ciudadanía. Los anexos solicitados

ANEXO 1 –
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha
Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con la bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2021) En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma	

ANEXO No 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 2021_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO 3 –
OFERTA ECONOMICA

Ciudad y fecha
Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

ITEM	MATERIALES	UN	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Bulto de cemento gris X 50 kL	UND	1	$	$
2	Acero de refuerzo (hiero corrugado) 3/8'' chipa	UND	1	$	$
3	Geotextil NT 1600 3.5	UND	1	$	$
4	Malla hexagonal triple torsión 2x1x1 para gavión, calibre 12	UND	1	$	$
5	Alambre galvanizado N° 12	UND	1	$	$
6	Alambre dulce negro de amarre	UND	1	$	$
7	Tabla rustica de 0,3 m x 3 m espesor 1'' en madera para formaleta	UND	1	$	$
8	Bastidor 4x4 cm en madera para formaleta	UND	1	$	$
9	Puntillas 2 1/2''	UND	1	$	$
10	Formaleta metálica de 24''	UND	1	$	$
VALOR TOTAL SIN IVA				$	$
VALOR TOTAL CON IVA				$	$

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 2021_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT: